

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****36****ARROYOMOLINOS****OTROS ANUNCIOS**

Siendo necesario tramitar el procedimiento para la elección de juez de paz sustituto en este municipio, se abre un plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arroyomolinos, a 10 de marzo de 2021.—La alcaldesa, Ana Millán Arroyo.

(03/9.501/21)

